

RAD: 110013103004202200028

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C., VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

Reunidos los requisitos legales, el Juzgado
RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía
EJECUTIVA SINGULAR de MAYOR CUANTIA en favor de
BANCOLOMBIA S.A. y en contra de PEDRO JOSE MEJIA, por
las siguientes sumas:

1.- Por la suma de \$390'293.860 mcte., por
concepto de capital contenido en el pagare 2647741.

2.- Por la suma de \$18'999.543 mcte., por
concepto de intereses de plazo causados hasta la fecha de
exigibilidad del pagare

3.- Por los intereses de mora causados sobre el
numeral 1º, desde el 18 de enero del 2022 y hasta cuando se
haga efectivo el pago total de la obligación, a la tasa máxima
legal permitida.

4.- Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este proveído a la parte demandada
en la forma prevista en el artículo 289 a 293 del C.G.P., o
conforme a lo dispuesto en el decreto 806 de 2020 y hágasele
saber que cuenta con cinco (5) días para pagar y cinco (5)
más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Se reconoce personería al Dr. NELSON MAURICIO
CASAS PINEDA como apoderado judicial del extremo
demandante.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

(2)

lgm



